

Doña Carmen Matutes Prats, vecina de Ibiza, Avda. Bartolomé Roselló, 18, titular del D.N.I. 41.452.655 P, en calidad de patrona de la Fundación Abel Matutes, con el mismo domicilio que su representante y con N.I.F. G57318370

DECLARA

Que al presente escrito se adjunta memoria económica correspondiente al ejercicio 2.014 de la Fundación Abel Matutes, que según marca el R.D. 1270/2003 art. 3, las entidades sin fines lucrativos están obligadas a presentar anualmente.

En Ibiza, a 25 de julio de 2.016



Carmen Matutes Prats

		Registro General de la AEAT	
		RGTO.EIVISSA-FORM	
FUNDACION ABEL MATUTES			
Nº registro:	28/07/2016	RGE / 02481215 / 2016	
Fecha:	28/07/2016	Hora: 09:11	

**SR. DELEGADO ESPECIAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACION DE BALEARES**

Fundación Abel Matutes

CIF G57318370

Memoria económica del 01.01.2015 al 31.12.2015

MEMORIA ECONÓMICA LEY 49/2002

A) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades

Las rentas obtenidas por la Fundación Abel Matutes corresponden a donativos y donaciones recibidos para colaborar con los fines de la entidad. Estas rentas, identificadas en el artículo 6 de la Ley 49/2002 son las siguientes:

Rentas exentas que se corresponden con el artículo 6.1.a de la Ley 49/2002 que recoge las donaciones recibidas y que se detallan a continuación:

Donaciones económicas recibidas: 171.924,82 euros

Intereses bancarios procedentes de la dotación fundacional: 508,20 euros

Importe imputado a 2.015: 148.850,82 euros

Programa al que se ha aplicado:

- Fomento de la cultura
- Torneo tenis
- Apoyo a asociaciones y federaciones deportivas pitiusas
- Ayudas infantiles.
- Ayudas sociales.

B) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto realizados para el cumplimiento de fines

Fundación Abel Matutes

CIF G57318370

Memoria económica del 01.01.2015 al 31.12.2015

Programa	Ingresos	Gastos Corrientes	Gastos de inversión
Fomento de la cultura		16.419,68	
Apoyo asoc./feder. Pitiusas deportivas		33.654,80	
Ayudas sociales		87.859,06	
Ayudas infantiles		5.625,00	
Torneo Tenis		3.705,23	
Ingresos sin especificar destino			
Gastos exteriores y compra material imputable a todos los programas		1.587,05	
Ingresos distribuibles entre todos los program	172.433,02		
TOTAL	172.433,02	148.850,82	

C) Especificación o forma de cálculo de rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2 de la Ley 49/2002. Aplicación de las mismas.

La Fundación Abel Matutes destina a la realización de sus fines de interés social el 100% de las rentas que obtienen el plazo legalmente previsto.

Durante este período ha obtenido un excedente por importe de 23.582,20 euros, que será reinvertido en la actividad en el plazo de cuatro años que marca la normativa.

D) Retribución a patronos.

La Fundación Abel Matutes no satisface ningún tipo de retribución a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno.

E) Porcentaje de participación en sociedades

La Fundación no posee participaciones en sociedades.

Fundación Abel Matutes

CIF G57318370

Memoria económica del 01.01.2015 al 31.12.2015

F) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en sociedades.

No procede

G) Convenios de colaboración empresarial.

La Fundación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial.

H) Actividades prioritarias de mecenazgo.

La Fundación no desarrolla actividades prioritarias de mecenazgo.

I) Indicación del destino de patrimonio de la entidad en caso de disolución.

Los Estatutos de la Fundación establecen que la extinción de la Fundación, salvo en el caso de que ésta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará bajo el control del Protectorado

Los Estatutos de la Fundación establecen, establecen además que los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a fundaciones u otras instituciones sin ánimo de lucro que acuerde el Patronato y que persigan fines de interés general análogos a los de la Fundación y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos, conforme a lo establecido en la Ley 50/2002, de Fundaciones y en la Ley 49/2002. Queda expresamente autorizado el Patronato para realizar dicha aplicación.

Ibiza, a 30 de junio de 2.016



Abel Matutes Juan
Presidente Fundador